

En Banco Sabadell seguimos trabajando en PRO de usted, porque hay cosas que nunca cambian, como seguir estando a su lado siempre que lo necesite. Queremos acompañar y ayudar a nuestros clientes profesionales/autónomos/negocios/empresas que están viendo afectada su actividad comercial como consecuencia del COVID-19, para ofrecerles las mejores soluciones de financiación que atiendan a sus necesidades.

Póngase en contacto con su oficina, identifíquese como miembro de su colegio profesional o asociación, y su gestor habitual le explicará las soluciones específicas que el banco está poniendo a su disposición.

En el marco de nuestro Plan de Acompañamiento Soluciones ICO, nos complace informarle de las condiciones del primer tramo de 20.000 millones de la Línea ICO Aavales COVID-19, destinada a autónomos, pymes y empresas, a la que se adhirió Banco Sabadell.

LÍNEA ICO AVALES COVID-19

- Beneficiarios

Empresas y autónomos con domicilio social en España que se hayan visto afectados por los efectos económicos y sociales de la COVID-19.

- Finalidad

Dar acceso a la línea de avales que facilite la financiación necesaria para cubrir las necesidades de liquidez de autónomos, negocios y empresas que se hayan visto afectados por los efectos económicos de la emergencia sanitaria actual.

- Necesidades financiadas

En general, necesidades de liquidez y financiación del autónomo/empresa:

- Nóminas y seguros sociales.
- Facturas de proveedores pendientes de liquidar, emitidas en el año 2020.
- Alquileres de locales, oficinas e instalaciones.
- Gastos de suministros.
- Costes de servicios laborales externalizados.
- Impuestos cuyo período de pago se devengue a partir del 17 de marzo de 2020.
- Obligaciones financieras corrientes que vayan venciendo a partir del 17 de marzo de 2020.
- Operaciones firmadas con la entidad que no hayan podido entrar en el esquema de garantías de la Línea ICO-Thomas Cook-COVID19.
- Todos los demás gastos operativos ordinarios de la actividad.

- Modalidades contratables en Banco Sabadell

Préstamo y póliza de crédito.

- Inversión máxima

- Importes de hasta un máximo de 1,5 millones de euros para autónomos y empresas, en una o varias operaciones. Estarán sujetas a las disposiciones específicas del Reglamento de la Unión Europea a las ayudas de *minimis*.
- Importes superiores a 1,5 millones de euros para pymes y empresas que no reúnan la condición de pyme, en una o varias operaciones. Estarán sujetas al cumplimiento de las condiciones y límites previstos en el Marco Temporal de Ayudas de Estado de la Comisión Europea.

- Plazos y garantía

Hasta 5 años, con posibilidad de 1 año de carencia. La cobertura del aval es:

- Para autónomos y pymes: hasta el 80% de la operación.
- Para empresas que no reúnan la condición de pyme: hasta el 70% en caso de nuevas operaciones y hasta el 60% si se trata de operaciones de renovación.

Si desea ampliar la información, puede contactar con su gestor habitual o acceder a la web de [Banco Sabadell](#).